



OSASUN SAILA
Arabako Lurralde Ordezkaritza

DEPARTAMENTO DE SALUD
Delegación Territorial de Álava



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA
Arabako Lurralde Ordezkaritza
DEPARTAMENTO DE SALUD
Delegación Territorial de Álava

Expte. 01202031902

2020 YZT: 17

TECNALIA RESEARCH & INNOVATION

Att. D. JOSE LUIS ELEJALDE HERNANI
Leonardo da Vinci, Calle/Kalea 11
01510-Vitoria-Gasteiz

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 259162

Zure zentroa BERRITZEKO BAIMENA eskatuz egindako instantziari dagokionean, 2020/07/16 egunean Araba Lurraldeko Osasun Saileko Ordezkarriak bere ebazpena eman du. Ebazpen hori idazki honi erantsita doa.

En relación a la solicitud de autorización de Renovación de su centro, con fecha 16/07/2020 el Delegado Territorial de Salud de Álava ha dictado la Resolución que se adjunta.

Ebazpenak prozedura amaitutzat ematen du, baina ez du bide administratiboa agortzen. Horren kontra gorako errekurtoa jar liteke Osasun Sailburuordearen aurrean edo Araba lurraldeko Osasun Saileko Ordezkaritzaren aurrean, hilabeteko epean, jakinarazpen-egunaren biharamunetik kontaktzen hasita.

Contra la presente Resolución, que pone fin al procedimiento y no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Viceconsejero de Salud o la Delegación Territorial de Salud de Álava, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación.

Vitoria - Gasteiz, 2020ko uztailaren 16a / 16 de julio de 2020

OSASUN-ANTOLAMENDUKO ETA EGIAZTAPENEN TEKNIKARIA
TÉCNICA DE ORDENACIÓN SANITARIA Y ACREDITACIÓN



OSASUN SAILA
Arabako Lurralde Ordezkaritza

Maitane Rodriguez Diego DEPARTAMENTO DE SALUD
Delegación Territorial de Álava



01202031902

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2020, del Delegado Territorial de Salud de Álava, por la que se concede la Autorización sanitaria de renovación y modificación sustancial del centro TECNALIA RESEARCH & INNOVATION, a solicitud de D. JOSE LUIS ELEJALDE HERNANI en representación de FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION.

HECHOS

Primero.- Con fecha 15 de junio de 2020 D. JOSE LUIS ELEJALDE HERNANI, presenta la solicitud de Autorización sanitaria de renovación y modificación sustancial por ampliación de la oferta asistencial (U.73 Análisis Clínicos) del centro TECNALIA RESEARCH & INNOVATION ubicado en Calle Leonardo da Vinci, 11 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Segundo.- El día 06 de julio de 2020 se efectúa visita de inspección al citado centro y se redacta la correspondiente acta, cuyas conclusiones se dan por reproducidas. El día 13 de julio se emite informe de inspección y evaluación del centro en el que se recogen las acciones correctoras. Dicho requerimiento ha sido atendido. Su resultado es favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Decreto 80/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud, en su artículo 16.5.m), atribuye la competencia a las Delegaciones Territoriales en materia de resolución de autorizaciones administrativo-sanitarias a centros sanitarios proveedores de asistencia sin internamiento (excepto los atribuidos expresamente a otros órganos), a los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria y a los establecimientos sanitarios de ópticas, ortopedias y de audioprótesis.

Segundo.- El Decreto 31/2006, de 21 de febrero, de autorización de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. El Decreto 31/2006 establece en cinco años el plazo de validez de las autorizaciones de funcionamiento de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, debiendo ser solicitada su renovación tres meses antes del final del plazo citado.

Tercero.- Por otra parte, la Orden de 14 de enero de 1998, modificada por la Orden de 9 de febrero de 2001, regula las autorizaciones de creación, de realización de modificaciones y de funcionamiento de los laboratorios clínicos. Asimismo, la Resolución de 1 de octubre de 2002, establece las directrices para la elaboración del manual de obtención, preparación, conservación y condiciones de transporte de los especímenes o muestras y del sistema de registro individualizado de la cadena de custodia.

Visto cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.- Conceder a D. JOSE LUIS ELEJALDE HERNANI en representación de FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION la autorización sanitaria de renovación del centro siguiente:

Nombre de centro: TECNALIA RESEARCH & INNOVATION
Domicilio: Calle Leonardo da Vinci, 11 01510 Miñano Mayor - Vitoria-Gasteiz (Álava)
Tipo de centro: Otros Centros de diagnóstico
Responsable organizativo-asistencial: JAVIER MARGARETO SÁNCHEZ
Oferta asistencial: U.73 Análisis clínicos
U.78 Genética

Segundo.- Incluir dicha información en el Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios con el nº de registro 01 C.2.5.6.3. 11161.

Tercero.- El periodo de vigencia de la presente autorización finalizará el 16 de julio de 2025. No obstante, en el caso de que se produzcan cambios en la estructura o distribución del inmueble, en la titularidad o en la oferta asistencial del centro servicio o establecimiento sanitario, deberá obtener con carácter previo la preceptiva autorización de modificación correspondiente.

Cuarto.- Se deberá comunicar al Departamento de Salud, igualmente, el cambio de responsable organizativo-asistencial, el cambio de personal sanitario y el cese temporal o parcial de la actividad del centro, en el plazo máximo de un mes, después de que se hayan producido los hechos. En caso de que se produzca cierre definitivo del centro, deberá ser comunicado como mínimo tres meses antes de que se produzca.

Quinto.- La concesión de la presente autorización no exime del cumplimiento de la normativa vigente de carácter general, la normativa sanitaria específica y la normativa existente en materia urbanística, de instalaciones y de seguridad.

Sexto.- Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y no agota la vía administrativa, podrán los interesados formular recurso de alzada ante el Viceconsejero de Salud o ante el Delegado Territorial de Salud de Álava, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Vitoria - Gasteiz, 16 de julio de 2020.



Izp./Fdo.: **Guillermo Viñegra García** OSASUN SAILA
Arabako Osasun Lurralde Ordezkarria Arabako Lurralde Ordezkaritza
Delegado Territorial de Salud de Araba DEPARTAMENTO DE SALUD
Delegado Territorial de Araba